



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
VIII ASAMBLEA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO
DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Comisión de Economía, Comercio, Trabajo, Competitividad y Bloques Comerciales

Resolución sobre la crisis alimentaria

La VIIIª Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Subrayando que el encarecimiento de los alimentos es devastador para los 800 millones de personas que ya padecen hambre crónica, lo cuál ha provocado el aumento del malestar social en todo el mundo en desarrollo;

Tomando en cuenta que el alza de los costos energéticos está teniendo un fuerte efecto en el precio de los productos alimenticios, particularmente al aumentar el coste de la producción, los insumos, y los costos del transporte;

Observando que la agudización de la crisis alimentaria mundial, provocada entre otras cosas por el alza desorbitada de los precios de los alimentos, crea una situación en que el derecho a una alimentación adecuada queda expuesto a violaciones en escala sin precedentes,

Considerando que el mercado emergente de biocombustibles constituye una fuente de demanda nueva e importante para algunos productos agrícolas, como el azúcar, el maíz, la yuca, las semillas oleaginosas y el aceite de palma;

Recordando todas las resoluciones y decisiones anteriores sobre la cuestión del derecho a la alimentación aprobadas en el marco de las Naciones Unidas, en particular la resolución 62/164 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 2007, y la resolución 7/14 del Consejo de Derechos Humanos, del 27 de marzo de 2008;

Teniendo presente la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, así como la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición; y la Declaración del Milenio, en particular, el primer objetivo consistente a la erradicación del hambre y la extrema pobreza para el 2015;

Recordando las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reconoce, en el párrafo segundo del artículo 11, el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre;

Recordando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma en noviembre de 1996, en la que se aprobó la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación, con la promesa de consagrar la voluntad política y la dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países;

Reafirmando el compromiso con las recomendaciones concretas implícitas en las Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2004;

Reiterando que los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política y económica y reafirmando la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no estén en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, que pongan en peligro la seguridad alimentaria;

Reafirmando que un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, tanto en el plano nacional como internacional, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados asignar la debida prioridad a la seguridad alimentaria;

Reconociendo los esfuerzos considerables que se han realizado en muchos países para reducir los efectos de esta crisis y mejorar la seguridad alimentaria, así como el compromiso de la comunidad internacional de contribuir a esos esfuerzos, expresado en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

Resuelve :

1. Renovar nuestros compromisos mundiales contraídos en la Declaración de Roma de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, en particular, el de reducir a la mitad el número de personas hambrientas en el mundo para el año 2015, como plazo máximo, tal como se reafirmó en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
2. Exhortar a todos los gobiernos a que redoblemos esfuerzos a fin de actuar como alianza internacional contra el hambre con el propósito de promover la acción coordinada y la contribución de todas las partes para abatir los efectos de éste fenómeno;
3. Confirmar que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y al Alimentación (FAO), ha de desempeñar una función importante ayudando a los países a aplicar las disposiciones del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación con arreglo a su mandato;
4. Exhortar respetuosamente a los parlamentarios a que examinen sus políticas nacionales actuales de seguridad alimentaria con el fin de subsanar deficiencias, identificar nuevas iniciativas, suprimir los obstáculos a su aplicación y simplificar las iniciativas legislativas en materia de políticas públicas entre ministerios y departamentos;

5. Reforzar la acción nacional e internacional a fin de estar preparados para las situaciones imprevistas y de emergencia; y para aumentar la eficacia de las medidas de urgencia, considerando que estas medidas deben estar integradas en iniciativas de desarrollo sostenible con todas las partes interesadas para conseguir una seguridad alimentaria sustentable.
6. Subrayamos la necesidad de promover la explotación racional y sustentable de los bosques y la pesca, incluidas la conservación y la utilización de los recursos acuáticos, en vista de la contribución que esos sectores hacen a la seguridad alimentaria;
7. Exhortamos a los parlamentarios a trabajar en un espíritu de cooperación y solidaridad para reforzar las actividades comprendidas en el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y al Alimentación (FAO), que permiten a los países en desarrollo y los países con economías en transición hacer frente a los problemas de la crisis alimentaria,
8. Enfatizar la necesidad de generar tecnologías sostenibles para la intensificación agrícola, así como la capacitación técnica de los agricultores para su aplicación, de forma que se pueda continuar satisfaciendo las necesidades alimenticias de las generaciones futuras, caracterizadas por un aumento de la población, una disponibilidad más ajustada de los recursos del agua y el suelo, y mayores riesgos asociados con los procesos de cambio climático.
9. Llamar a los parlamentarios para trabajar conjuntamente con los gobiernos de sus países a fin de abstenerse a instrumentar políticas públicas que puedan modificar nocivamente los flujos comerciales y exacerbar la inestabilidad en los mercados mundiales.